## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

3766/19

## **AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA**

Expte.: 40/16

2019/410540/999-115/00001

## ANUNCIO

D. JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERÍA) HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial de la "Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Lo que en cumplimiento del articulo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por término de treinta días hábiles para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, entendiéndose, que transcurrido dicho plazo sin que éstas se produzcan, el acuerdo y la Ordenanza se entenderán elevados a definitivas.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

La Mojonera, a 13 de septiembre de 2019.

EL ALCALDE, José Miguel Hernández García.